



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Revilla del Campo para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	41.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.700,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	100.700,00
9.	Pasivos financieros	9.750,00
	Total presupuesto	219.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	45.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.600,00
4.	Transferencias corrientes	32.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.100,00
7.	Transferencias de capital	70.000,00
	Total presupuesto	219.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla del Campo, a 26 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Jesús Barrio Cámara